



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2016-MDM

Mala, 05 de febrero de 2016

VISTO:

El informe N° 001-2016-SUBGECDR/GDH-MDM, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, El Informe N° 0005-2016-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre el Plan de Trabajo de las Vacaciones Útiles Municipales 2016, Informe N° 212-2016-GAL/MDM de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 036-2016-GPP/MDM de Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura y deporte y recreación tiene competencia específicas con el gobierno Nacional y el Regional;

Que, es política de la actual gestión municipal fortalecer y desarrollar las actividades recreativas y saludables que posibiliten estratégicamente orientar a cursos de manualidades, deportes y bailes en tiempo libre de nuestros niños, niñas y jóvenes (periodo de vacaciones) en nuestro distrito de Mala a través del Programa Municipal de Vacaciones Útiles año 2016;

Que, mediante informe N° 0005-2016-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano remite el Plan de Trabajo del Programa Vacaciones Útiles Municipales 2016, para su aprobación, evaluación y cobertura presupuestal;

Que, mediante informe N° 212-2016-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal, opina que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa de Vacaciones Útiles 2016;

Que, mediante informe N° 036-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se aprueba la cobertura presupuestal para el Programa Municipal de Vacaciones Útiles año 2016, por el monto S/. 37,224.00 Nuevos Soles, en cual se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2016, de la Municipalidad Distrital de Mala, con asignación presupuestal por el monto de S/. 37,224.00 Nuevos Soles, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO- COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas intervinientes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

